



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 689/2024  
Fecha Resolución: 10/10/2024

**Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA FISCALIZACIÓN DIRIGIDA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL"**

### ANTECEDENTES

1º.- Por esta Alcaldía, mediante providencia de fecha 27/05/2024 se impulsó la apertura de procedimiento de contratación dirigido a la contratación mediante contrato administrativo del servicio denominado "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal", requiriéndose para ello informe de legislación aplicable y procedimiento a seguir de la Secretaría General de este Ayuntamiento, ordenando, igualmente a la Delegación correspondiente y a sus órganos administrativos adscritos actuar en los términos del mencionado informe.

2º.- Mediante informe de fecha 16/09/2024, se da cumplimiento por la secretaría a lo requerido en la providencia de Alcaldía antes citada.

3º.- A la vista del informe de secretaría, anteriormente indicado, el órgano de contratación emite Memoria Justificativa respecto de los extremos previstos en los artículos 116 y 122 de la LCSP, además de otros extremos de interés para la contratación.

4º.- El presente contrato se enmarca en el Plan de Contratación Municipal aprobado para un periodo de 18 meses.

5º.- Obra en el expediente informe sobre existencia de crédito y órgano competente emitido en fecha 08/10/2024 por la Intervención General de Fondos, así como informe de inexistencia de medio emitido por el encargado municipal.

6º.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 681/2024, de 7 de octubre de 2024, se procede a iniciar el presente expediente, requiriendo para ello la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

7º.- En fecha 8 de octubre de 2024 se incorporan al expediente los mencionados pliegos, elaborados por los servicios municipales y el área de secretaría.

8º.- En fecha 8 de octubre de 2024 se emite informe previsto en la D.A. 3ª de la LCSP que obra en el expediente.

9º.- En fecha 9 de octubre de 2024 se emite informe de fiscalización de fase A favorable por la Intervención General de Fondos municipal, a la vista de la propuesta emitida por la concejalía competente.

#### Objeto:

El objeto del presente expediente es el contrato administrativo del servicio denominado "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal".  
Plan y Programa subvencionador:

#### Datos del proyecto aprobado:.

Código Seguro De Verificación:	XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/10/2024 11:42:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4	Fecha	11/10/2024 09:34:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4</a>	Página	1/3





**Situación actual y necesidad a satisfacer:**

El Ayuntamiento de Burguillos gestiona una Escuela Infantil de titularidad municipal, por lo que es necesario el servicio de catering para el comedor escolar. Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de catering para la Escuela Infantil Municipal, dado que la prórroga del contrato que hay vigente actualmente finaliza el 27 de agosto del presente año, se redacta la presente memoria justificativa en la que se desglosan las características de la licitación a efectuar para conseguir dicho objetivo.

El objeto del presente contrato es la adjudicación del servicio de catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal, ubicada en Calle Concepción de Osuna, nº 4C, con la finalidad de proporcionar una alimentación equilibrada a los menores, garantizando una alimentación de calidad a todos los niños matriculados en la referida Escuela Infantil Municipal

El número previsto de alumnos que utilizará el servicio de catering se estima en 33, pudiendo variar en función de las familias que necesiten, a lo largo de la ejecución del contrato, utilizar el servicio de comedor, o bien darse de baja del mismo.

El servicio de comedor escolar comprende la elaboración y distribución para el servicio de comida, y todo lo necesario que compongan el menú, durante todo el periodo que abarca la contratación.

Por otro lado, hay que indicar que la contratación se enmarca en la necesidad de dar estricto cumplimiento a un servicio de vital importancia para el cumplimiento y la realización de las competencias y fines institucionales que tiene encomendado este Ayuntamiento y que le atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**MARCO NORMATIVO:**

**a) De Carácter Técnico y Urbanístico:**

El especificado en el Proyecto aprobado y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incorpore al expediente.

**b) De carácter contractual:**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**c) De carácter Subvencional:**

<b>Procedimiento:</b> Abierto simplificado	<b>Tramitación:</b> ordinaria <b>Tramitación del gasto:</b> ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> servicios
<b>Código CPV:</b> 55524000-9 Servicios de suministro de comidas para escuelas.	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No.
<b>PRESUPUESTO:</b>		
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO:</b> 66.825,00 €.	<b>DEL I.V.A.: 10 %:</b> 2.450,25 €.	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN GLOBAL:</b> 26.952,75 €.
	<b>I.V.A.: 10 %:</b> 0,33 €.	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/10/2024 11:42:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==</a>		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4	<b>Fecha</b>	11/10/2024 09:34:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4</a>	<b>Página</b>	2/3





		<b>UNITARIO: 3,63 € POR MENÚ/DÍA.</b>
--	--	---------------------------------------

En base a dichos antecedentes, la actuación resulta incardinable en un contrato administrativo de servicio, según lo previsto en el artículo 17 de la LCSP, caracterizada por: Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la secretaría sobre aprobación del expediente, una vez fiscalizado de conformidad el presente expediente por la Intervención General de Fondos, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo a,

**RESOLVER**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la contratación administrativa del servicio denominado "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal", con cargo a los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, en los términos indicados en el disponiendo siguiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la aprobación gastos correspondiente con cargo a los presupuestos municipales 2024, 2025, 2026 y 2027, condicionando la efectividad de dicha aprobación respecto de las anualidades 2025, 2026 y 2027 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en sus respectivos ejercicios presupuestarios.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, junto con sus Anexos correspondientes.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas y sus Anexos.

**SEXTO.-** Encomendar el presente expediente a la Mesa de Contratación Permanente nombrada mediante Resolución del Sr. Alcalde nº 262/2023 de fecha 02 de abril de 2023 y 681/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, hechas públicas en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento el 10 de abril de 2023 y 24 de octubre de 2023; y en el BOP número 81 de fecha 11 de abril de 2020 y número 249 de 27 de octubre de 2023, sin perjuicio de posteriores modificaciones que se produzcan.

**SÉPTIMO.-** Designar como responsable del contrato a la Directora de la escuela infantil o empleado público adscrito al área de educación que la sustituya, de conformidad con el art. 62.2 de la LCSP.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/10/2024 11:42:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsXb+sR8sUX533FE03UiMg==</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4	<b>Fecha</b>	11/10/2024 09:34:00	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
<b>Firmante</b>	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEK2KLZUOV3E3CNPS6HQPM4</a>	<b>Página</b>	3/3	